



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE REGISTRO CONACYT - HORIZON2020

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LÍMITE

ÁREAS

REQUISITOS I

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), convocan a instituciones públicas y privadas: centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (REINIECYT), así como a expertos adscritos a una institución, a registrar pre-propuestas para formar parte de consorcios europeos conforme a la Convocatoria publicada por la CE en el marco del programa H2020.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la prepropuesta y una copia de la documentación indicada en la guía de registro de prepropuestas, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes (15%), en la fecha límite:

30 DE JUNIO DE 2014

*Considerando las vacaciones administrativas de la UNAM)

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA
DE LAS
PROPUESTAS VIA
ELECTRÓNICA:
10-JUL-14

-Biotecnología
-Energía
-Manufacturas Avanzadas
-Materiales Avanzados y Nanotecnología
-Medio Ambiente (especialmente cambio climático y prevención de desastres naturales)
-Salud (diabetes, obesidad y enfermedades infecciosas)
-Seguridad Alimentaria
-Tecnologías de la Información y Comunicación
-Transporte

1. Sujetos de Apoyo
-Podrán ser Sujetos de Apoyo todas aquellas entidades y personas físicas adscritas a las mismas, que tengan inscripción vigente en el REINIECYT al momento del envío de la pre-propuesta.
-Podrán participar dos o más entidades mexicanas en un consorcio, debiendo **definir cuál de ellos fungirá como líder de la participación mexicana**

2. Estructura y características de la pre-propuesta. El llenado de la solicitud en el Sistema de Fondos deberá realizarse en español y en el formato establecido. Se solicita información de la institución proponente, de la propuesta, de la conformación del consorcio, del presupuesto y el monto del apoyo solicitado al CONACYT. El vínculo electrónico para el llenado de la pre-propuesta es: <http://elrmwserver.main.conacyt.mx:9093/jsp/FOINDOS/?cmd=login&language=C&=ESP>

3. Datos del Proponente.
-Número de registro del Sujeto de Apoyo ante el REINIECYT y tipo de la entidad solicitante: asociación empresarial, cámara empresarial, centro de investigación público o privado, empresa, individuo adscrito, institución de educación superior privada o pública y organismos gubernamentales.
-Datos generales de la organización proponente (Nombre, R.F.C., Dirección, Teléfono, Email y sitio web).
-Valor estimado total del proyecto que incluye: el monto de apoyo solicitado al FOINS y el financiamiento europeo.
-Solicitud de financiamiento al CONACYT.
-Infraestructura y recursos de investigación y desarrollo tecnológico (indicar de forma breve con qué recursos cuenta para el desarrollo del proyecto: recursos humanos, materiales y otros importantes).

4. Descripción de la Pre-propuesta.
-Acrónimo de la propuesta.
-Mencionar el programa y subprograma del H2020, bajo el cual se someterá la pre-propuesta.
-Campo de conocimiento, en el cual se someterá la pre-propuesta.
-Disciplina que cubre la pre-propuesta, tiempo estimado de ejecución en meses (no podrá ser mayor al tiempo de la propuesta europea), temáticas y sub áreas.

-Objetivos de la pre-propuesta (incluida la justificación de su participación en un consorcio europeo), resumen ejecutivo del proyecto, mencionar de manera clara las líneas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, metodología, actividades a desarrollar y demás información pertinente, resultados o productos esperados del proyecto, incluyendo aspectos de la estrategia de explotación de los resultados y de la propiedad intelectual e impacto económico o social previsto*
(*NOTA: Es necesario ajustarse al número de caracteres indicados en cada apartado, el sistema no lo limita en automático)

5. Datos del Consorcio.
-Descripción y justificación del consorcio, explicar los roles de cada participante en el proyecto.
-En caso de la participación de dos o más entidades mexicanas deberá especificarse cuál de ellas es la entidad líder.
-Tipo de institución y de participación.
-País de origen y página web.

6. Rubros financieros
Los rubros financieros se indican en la Guía para el registro de pre-propuestas, los cuales forman parte de la convocatoria.

7. Montos de apoyo y recursos concurrentes. Monto solicitado al CONACYT:
-Los proyectos serán apoyados con recursos del CONACYT a través del FOINS, por lo que en el portal de Fondos del CONACYT, se deberá elegir esta opción para registrar el monto solicitado.
-Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, el cual deberá clasificarse dentro del rubro "PRESUPUESTO", indicando los montos en gasto corriente y gasto de inversión.
-La eventual participación de una entidad mexicana en un proyecto del H2020, se entiende dentro de una lógica de complementariedad respecto a los demás socios que integrarán el consorcio, por lo que el monto solicitado en la pre-propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del Sujeto de Apoyo en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo.

-El CONACYT sólo financiará hasta el 85% del monto total de la propuesta aprobada para el caso de entidades públicas (IES, centros tecnológicos y de investigación) e IES privadas; y hasta el 70% del monto total para el caso de entidades privadas, excepto IES. El complemento deberá ser aportado por parte de la(s) entidad(es) mexicana(s). Los mismos porcentajes aplican para el caso de personas físicas adscritas a entidades, según la naturaleza de la misma.